

V&V Grupo Inmobiliario, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor y sus normas modificatorias, entre las que se encuentra la Ley N° 30534, cumplimos con brindarle la información siguiente:

V&V Grupo Inmobiliario inició sus actividades en el año **1997**; somos parte del Grupo **V&V**, que tiene más de **23** años de trayectoria en el mercado y hasta la fecha ha desarrollado más de **60** proyectos en el rubro inmobiliario, entre otros, en los distritos de **Miraflores, Surco, Magdalena, La Victoria, Barranco, Chorrillos, San Isidro, Jesús María y Pueblo Libre**.

Somos un proveedor inmobiliario que lleva la razón social **VYV PROYECTO 60 SAC**, con nombre comercial **V&V Grupo Inmobiliario** identificado con el RUC N° **20605005277** y estamos representados por nuestro gerente general **VYV GRUPO INMOBILIARIO CONSTRUCTOR SAC**, a su vez representada por **Víctor Alfredo Alberto Arce Mendoza** con DNI N° **09383226** y demás apoderados, cuyos nombramientos constan debidamente inscritos en la Partida Electrónica N° **14315866** del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

Nos encontramos domiciliados en **Av. Alfredo Benavides N° 1579**, oficina **101**, distrito de **Miraflores**, provincia y departamento de Lima. Nos puede contactar al teléfono **641-4140** y al correo vyv@vyv.pe

Todos nuestros proyectos inmobiliarios en fase de diseño, desarrollo y construcción, cumplen con las normas técnicas, las condiciones de seguridad y salud y tienen los más altos estándares de la construcción, cumpliendo además con la condición de sismo-resistencia dispuesta por el Reglamento Nacional de Edificaciones.

Antes de iniciar la construcción, nuestros proyectos pasan por estrictas evaluaciones técnicas de las Comisiones Revisoras designadas por los colegios profesionales en cada Municipalidad, las cuales nos entregan el anteproyecto, las licencias y resoluciones correspondientes que demuestran su aprobación legal.

A continuación, les brindamos la información detallada de la ubicación de nuestro proyecto inmobiliario denominado "**Edificio Aramburú 836**", la partida matriz donde se está ejecutando o ejecutará la construcción y el estado de la licencia del mismo:

Proyecto Inmobiliario "Edificio Aramburú 836": el proyecto se desarrollará sobre el inmueble ubicado en **Avenida Andrés Aramburú N° 836**, distrito de **Surquillo**, e inscrito en la partida electrónica N41749431, 41749458, 41749466, 41749474, 41749482, 41749490, 41771445, 41771453, 41771461, 41771488, 41771496, 41771518, 41771526, 41771534, 41771542, 41771550 del Registro de Predios de Lima y cuenta con Anteproyecto Aprobado Expediente **No. 7285-19** de fecha 24 de diciembre del 2019, la Municipalidad Distrital de Surquillo (en adelante **EL PROYECTO**).

Si Ud. desea una copia de la Partida Electrónica del inmueble matriz del **EL PROYECTO** para conocer toda la información del inmueble del cual se independizarán las unidades inmobiliarias de su interés, una copia que acredita la autorización municipal como es la aprobación del Anteproyecto y/o Licencia de Obra de **EL PROYECTO** y/o una impresión del plano de distribución que contiene además el área y medidas perimétricas de las unidades inmobiliarias de su preferencia, puede solicitar y obtener de manera gratuita estos documentos al visitar nuestra Sala de Venta ubicada en **Avenida Andrés Aramburú N° 836**, distrito de **Surquillo**, provincia y departamento de Lima o a través del correo electrónico vyv@vyv.pe

Asimismo, la identificación y características del inmueble matriz donde se desarrollará **EL PROYECTO**, la cantidad de unidades inmobiliarias, las zonas comunes, el saneamiento de **EL PROYECTO**, los servicios propios y comunes con los que cuenta **EL PROYECTO** (diferenciando los servicios propios de los comunes), los materiales empleados en la construcción, toda esta

información se encuentra en la **MEMORIA DEL PROYECTO**. Los materiales de acabado que serán empleados en las unidades inmobiliarias de su interés inmueble se encuentran en el **PERFIL DE ACABADOS**. La **MEMORIA DEL PROYECTO** y el **PERFIL DE ACABADOS** también los puede solicitar y obtener de manera gratuita estos documentos al visitar nuestra Sala de Venta ubicada en **Avenida Andrés Aramburú N° 836**, distrito de **Surquillo**, provincia y departamento de Lima o a través del correo electrónico vyv@vyv.pe

Le informamos que todas las unidades inmobiliarias de **EL PROYECTO** son bienes futuros, es decir: no tienen existencia física hasta que sean construidas y entregadas a cada cliente. También le informamos que el área y medidas perimétricas de las unidades inmobiliarias y las que serán consignadas en los planos de distribución que le serán entregados, tienen carácter referencial. Luego de finalizar la construcción y obtenida la Conformidad de Obra Municipal de **EL PROYECTO**, las áreas y medidas perimétricas finales serán establecidas en la Declaratoria de Fábrica, Reglamento Interno e Independización y serán inscritas en el Registro de Predios de Lima. De igual manera, la numeración definitiva de las unidades inmobiliarias será la que asigne la Municipalidad Distrital de **EL PROYECTO** luego de la Conformidad de Obra Municipal.

Las áreas específicas de las unidades inmobiliarias varían según cada tipología y están sujetas a la vista y ubicación del departamento, estacionamiento y/o depósito específico. Para más información puede obtener la información de la tipología de su interés de manera gratuita al visitar nuestra Sala de Venta ubicada en **Avenida Andrés Aramburú N° 836**, distrito de **Surquillo**, provincia y departamento de Lima o a través del correo electrónico vyv@vyv.pe

Los precios de venta de las unidades inmobiliarias figuran en el cotizador virtual de **EL PROYECTO**, los cuales se ubican en nuestra página web <https://vyv.pe/>. Estos precios son referenciales y están sujetos a posibles variaciones, motivo por el cual para obtener el precio y vigencia de la nuestra oferta para cualquier unidad inmobiliaria, puede solicitar esta información y obtenerla de manera gratuita al visitar nuestra Sala de Venta ubicada en **Avenida Andrés Aramburú N° 836**, distrito de **Surquillo**, provincia y departamento de Lima o a través del correo electrónico vyv@vyv.pe. Igualmente, para mayor información sobre precios, promociones y descuentos y su vigencia puede acceder al link <https://vyv.pe/>, o comunicarse con nosotros al correo electrónico vyv@vyv.pe y teléfono N° **641-4141**.

El cronograma de pago a cargo del comprador estará sujeto a la negociación entre nuestra empresa y el cliente, dependiendo de la etapa de **EL PROYECTO** y las condiciones de pago que serán debida y expresamente mente establecidas con el cliente.

Le informamos que, al comprar cualquier de las unidades inmobiliarias de **EL PROYECTO**, el único medio de pago que se utilizará para pagar el precio de venta será: el depósito en cuenta y en la moneda cuenta bancaria que será informada al comprador. Excepcionalmente, podrán aceptarse otros medios de pago como el uso de tarjetas de crédito o débito, cheques u otro, sin embargo, dichas formas y/o medios de pago estarán sujetas a la aceptación previa y escrita de nuestra empresa y con un recargo adicional al monto pagado que será asumido por el comprador de ser el caso.

Al ejecutar una compra, al cliente le corresponde asumir los gastos notariales y registrales que se deriven del contrato de compraventa del inmueble, así como los tributos que, de acuerdo con las normas municipales y nacionales, le correspondan asumir como comprador. Los gastos, tributos, servicios, y cualquier monto facturado por el consumo de agua y luz serán asumidos íntegramente por el cliente a partir de la fecha de entrega de la unidad inmobiliaria.

Le informamos que las condiciones de separación del inmueble son las siguientes:

- La Vigencia del contrato: El plazo del contrato de separación es **5** días hábiles contados a partir de la suscripción de dicho documento.

- Requisitos:
 - A la firma del contrato de separación, el cliente deberá pagar el Monto por Separación.
 - En caso de que el comprador decida financiar la compra con una entidad financiera, deberá entregar en un plazo no mayor a **7** días hábiles contados a partir de la suscripción de este documento, todos los documentos requeridos por dicha entidad financiera para obtener una calificación financiera positiva y entregar una constancia de la entidad financiera que acredite que cuenta con una aprobación bancaria para la obtención del futuro crédito hipotecario (La Constancia).
 - En el plazo de vigencia del contrato de separación, el cliente deberá pagar el Monto para firma de Contrato.

- Detalle de montos:
 - Monto por Separación: Monto que paga el comprador a la firma del contrato de separación.
 - Monto para firma de El Contrato: Monto que debe pagar el comprador en forma previa dentro del plazo del contrato de separación.
 - Monto Cuota Inicial según HN: Monto de la cuota inicial del precio total que pagará el comprador durante el desarrollo del Contrato de Compra Venta.
 - Saldo por pagar según HN: Saldo del precio total y que pagará el comprador con recursos propios o con financiamiento bancario.

- Causales de Resolución del Contrato de Separación: En caso de que el plazo de vigencia de la separación transcurra y el cliente no haya cumplido con cualquiera de las siguientes obligaciones: pagar el Monto para firma de El Contrato, entregar La Constancia (solo para los casos de clientes financiados con entidad bancaria) y/o suscribir El Contrato de Compra Venta, la Separación quedará resuelta en forma automática de pleno derecho.

- Penalidades: Una vez resuelto el contrato de separación, el cliente perderá el Monto de Separación, suma que se retendrá en calidad de penalidad.

- Casos en que se devuelve el íntegro del dinero pagado: Se devolverá el Monto de Separación únicamente si el cliente no obtiene La Constancia y cumple con acreditar una comunicación o documento emitido por la institución bancaria en la que se demuestre que durante el plazo de vigencia de la separación presentó por lo menos dos solicitudes de calificación financiera para un crédito hipotecario a dos entidades diferentes y que no fue calificado favorablemente en ninguna.

Para efectos de esta devolución, el cliente se obliga a solicitar dicha devolución mediante comunicación por escrito al domicilio de la empresa, en la que además deberá informar sobre los motivos que fundamentan su solicitud para que sean revisados por nosotros.

De corresponder la devolución, ésta se hará efectiva dentro de los **30** días calendario siguientes a la presentación de la solicitud, mediante cheque de gerencia, para cuyos efectos el comprador deberá acercarse a **Av. Alfredo Benavides N° 1579**, oficina **101**, distrito de **Miraflores**, provincia y departamento de Lima, a fin de recoger el cheque.

Le informamos que el proceso de titulación que se seguirá para que el comprador de cualquier de nuestras unidades inmobiliarias pueda obtener la inscripción de la propiedad en Registros Públicos dependerá de la forma de pago elegida por el Comprador:

a) Para El Comprador que ha optado con pagar el precio de venta al contado; es decir: no ha pagado el precio del bien con financiamiento de una entidad bancaria: En este caso, nuestra empresa se encarga de realizar los trámites municipales y registrales de independización del Bien y solicitar el levantamiento de la hipoteca matriz que recae inscrita sobre el bien inmueble matriz donde se ha desarrollado el proyecto inmobiliario. Por su parte, el Comprador se encargará de realizar la gestión de inscripción de El Bien en el Registro de Predios de Lima en coordinación con la Notaría de su libre elección, en ese caso nuestra empresa se compromete a informar de la independización y entregar al Comprador aquella documentación que sea requerida para dicha inscripción..

b) Para El Comprador que ha optado con pagar el precio de venta con financiamiento a través de un crédito hipotecario de una entidad financiera: En este caso, nuestra empresa se encarga de realizar los trámites municipales y registrales de independización del Bien y solicitar el levantamiento de la hipoteca matriz que recae inscrita sobre el bien inmueble matriz donde se ha desarrollado el proyecto inmobiliario. Nuestra empresa junto con el banco Financiado se encargará de realizar la gestión de inscripción de El Bien en el Registro de Predios de Lima en coordinación con la Notaría a la que se le derive el proyecto inmobiliario.

En ambos supuestos, queda entendido que todo pago notarial y registral, así como la obligación de firma de los documentos públicos y privados para lograr dicha inscripción de su propiedad, quedan a cargo del Comprador.

Asimismo, indistintamente de la forma de pago elegida por el Comprador, para este proceso de titulación, es decir para lograr la Declaratoria de Fábrica, Independización, Reglamento Interno y Levantamiento de hipoteca y, de ser el caso, la inscripción del Bien en Registros Públicos, nuestra empresa deberá realizar, previamente, once fases secuenciales, lo que significa que una fase no se puede iniciar sin culminar la anterior. Estas fases se realizan para el conjunto de unidades inmobiliarias del proyecto, por lo que, se tramitan en grupo. Por ello, en caso sea necesaria la firma de algún documento adicional a cargo de algún o algunos de los clientes-propietarios, la falta de firma de uno o alguno de ellos, generará demoras que no serán responsabilidad de nuestra empresa.

A continuación, se detallan las once fases antes mencionadas:

- Fase 1: Culminación de la construcción.
- Fase 2: Trámite de obtención de certificado municipal de Finalización de Obra.
- Fase 3: Trámite de obtención de certificado municipal de Declaratoria de Fábrica, en algunas municipales distritales la Finalización de Obra se considera incluida en la Declaratoria de Fábrica.
- Fase 4: Trámite de obtención de certificado de municipal de numeración.
- Fase 5: Elaboración de expediente técnico de independización.
- Fase 6: Elaboración del Reglamento Interno.
- Fase 7: Trámite registral de inscripción de Declaratoria de Fábrica, Numeración, Reglamento Interno e Independización ante los Registros Públicos.
- Fase 8: Trámite municipal de independización e inscripción de titularidad de propietarios ante la Municipalidad.

- Fase 9: Trámite registral de inscripción de la propiedad de los compradores y la hipoteca de las entidades financieras, de ser el caso.
- Fase 10: Trámite para gestionar la devolución de Cartas Fianzas entregadas por el banco financiador del proyecto.
- Fase 11: Levantamiento de hipoteca matriz.

Asimismo, le informamos que existe la Central de Información de Promotores Inmobiliarios y/o Empresas Constructoras de Unidades Inmobiliarias, creada mediante la Ley 29203 a cargo del Ministerio de Vivienda en donde puede encontrar más información de la empresa, así como la existencia del Registro de Infracciones y Sanciones del Indecopi por el incumplimiento de las disposiciones del Código de Protección al Consumidor; de igual manera puede conocer más sobre la empresa en el Portal Mira a Quién le Compras a cargo del Indecopi.

En caso tenga alguna queja o reclamo de los servicios brindados por nuestra empresa, puede presentarlos en el Libro de Reclamaciones colocado a su disposición en la oficina principal de la empresa y en la Sala de Venta de **EL PROYECTO** ubicada en **Avenida Andrés Aramburú N° 836**, distrito de **Surquillo**, provincia y departamento de Lima o ponerse en contacto con nuestro Servicio de Atención al Cliente a través del correo electrónico: vyv@vyv.pe . Igualmente, si Ud. lo considera pertinente, puede interponer su reclamo o denuncia directamente ante el Indecopi.